



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3292-2024-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 1085-2024-VR-ACAD. del 24 de octubre del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1038-2018-R-UNE, del 26 de abril del 2018, se autoriza el ingreso de los postulantes del Régimen Regular que aprobaron los exámenes de selección en el Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en las modalidades de Prueba General, Exonerados de la Prueba General y Centro Preuniversitario, tal cual fue remitido por la Oficina de Admisión;

Que, mediante Formato Único de Trámite N° 0022467, presentado el 02 de setiembre del 2024, don NICOLY BRAYAN SALINAS DE LA CRUZ requiere la rectificación de sus nombres en todos los documentos expedidos por la UNE;

Que con Oficio N° 0588-2024-DA-UNE, del 09 de setiembre del 2024, el Director de Admisión solicita al Vicerrector Académico la rectificación del anexo de la Resolución N° 1038-2018-R-UNE, del 26 de abril del 2018, en lo que respecta a los nombres de don NICOLY BRAYAN SALINAS DE LA CRUZ;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención a fin de que se efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de octubre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR en la página 34 del Anexo N° 01 de la Resolución N° 1038-2018-R-UNE, del 26 de abril del 2018, los nombres de don NICOLY BRAYAN SALINAS DE LA CRUZ, ingresante del Proceso de Admisión 2018, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en la modalidad de Prueba General, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

18. SALINAS DE LA CRUZ, BRAYAN NICOLE

DEBE DECIR:

18. SALINAS DE LA CRUZ, NICOLY BRAYAN

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1038-2018-R-UNE, del 26 de abril del 2018.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la referida rectificación se efectuará en todos los documentos administrativos emitidos por esta casa superior de estudios.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ana Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora